



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ Tribunal Electoral Nacional

RESOLUCIÓN N° 016-2018-TEN

Lima, 25 de octubre de 2018.

VISTO:

El Recurso de Apelación, de fecha 12-10-2018, interpuesto por el Ing. Víctor Alfonso Castañeda Carrera, candidato a Presidente del Capítulo de Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica, contra la Resolución N.º 14-2018-CEDLima.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 146 del Reglamento de Elecciones Generales del CIP, el Tribunal Electoral Nacional establece que contra las resoluciones que resuelven una tacha no cabe recurso de reconsideración, solo de apelación. Este se tramita a través de la Comisión Electoral Nacional o Departamental, según sea el caso, para que se eleve al Tribunal Electoral Nacional.

Que, mediante Resolución N.º 14-2018-CED-Lima, de fecha 17 de octubre del 2018, se declaró Fundada la Tacha presentada por el Ing. Francisco Sinchi Yupanqui contra el postulante a la presidencia del Capítulo de Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica, Ing. Víctor Alfonso Castañeda Carrera.

Que, el apelante señala que la deuda imputada corresponde al FOMUT desde el 2003 al 2014, período en que se encontraba adscrito al Consejo Departamental de La Libertad, Consejo en el que no existe el beneficio que otorga ese fondo.

Que, el Fondo Mutual (FOMUT) es un beneficio exclusivamente otorgado por el Consejo Departamental de Lima, destinado a atender previsionalmente a los deudos de los ingenieros que hayan aportado ha dicho fondo, según su Reglamento y que el Consejo Departamental de La Libertad no otorga.

Que, la permanencia en el referido fondo no constituye deuda exigible a los colegiados, toda vez que se trata de un beneficio y no de una obligación institucional regida por una normativa de nivel departamental.

Por las consideraciones expuestas, el Tribunal Electoral Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú,

↓



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ Tribunal Electoral Nacional

RESUELVE:

Primero: DECLARAR FUNDADO el Recurso de Apelación presentado por el Ing. Víctor Alfonso Castañeda Carrera, candidato a la Presidencia del Capítulo de Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica.

Segundo: REVOCAR la Resolución N.º 14-218-CEDLima, de fecha 17-10-2018, expedida por la Comisión Electoral Departamental de Lima y **ORDENAR** la admisión a trámite de la participación del postulante Ing. Víctor Alfonso Castañeda Carrera, candidato a la Presidencia del Capítulo de Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica.

Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución a la Comisión Electoral Nacional, Comisión Electoral Departamental y al Ing. Víctor Alfonso Castañeda Carrera, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ING. CESAR FUENTES ORTIZ
Presidente


ING. JAVIER DÍAZ ORIHUELA
Miembro


ING. OSCAR BOCANEGRA CASTAÑEDA
Secretario


ING. GONZALO GARCÍA NÚÑEZ
Miembro